



BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

Nº 35.190

Miércoles 14 de junio de 2023

COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO MULTILATERAL DEL 18.8.77 Resolución General 5/2023

Termas de Río Hondo, 07/06/2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición de Presidencia Nº 7/2023, del 15 de mayo de 2023, se dispuso que el vencimiento para la presentación de la declaración jurada anual –Formulario CM05– correspondiente al período fiscal 2022 operará el día 30 de junio de 2023, correspondiendo aplicar el coeficiente unificado conforme lo establecido en la Resolución General Nº 10/2019.

Que la mencionada Disposición de Presidencia Nº 7/2023 fue dictada por mandato de las jurisdicciones adheridas.

Por ello,

LA COMISIÓN ARBITRAL CONVENIO
MULTILATERAL DEL 18/8/77

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese la Disposición de Presidencia de la Comisión Arbitral Nº 7/2023, que se anexa y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación, notifíquese a las jurisdicciones adheridas y archívese.

Luis María Capellano

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución General se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-

e. 14/06/2023 Nº 44465/23 v. 14/06/2023

Fecha de publicación 14/06/2023

Anexo - 1